El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 514.] BUENOS AYRES, SABADO 25 DE JUNIO DE 1831. [PRECIO 3 REALES.]

Exterior.

FRANCIA.

CAMARA DE DIPUTADOS.

Continuacion de la sesion del 7 de Marzo.

LEY ELECTORAL.

El Sr. ETIENNE. Nuestro honorable cólega, el general LAFAYETTE acaba de mencionar la Asamblea Constituyente: espero que me permitais añadir unas pocas palabras para esclarecer este punto.

Nunca compulsaremos demasiado los anales de aquella ilustre corporacion, en cuyo seno se ventiló profundamente la cuestion del electorado y de la elegibilidad. Su primer plan fue sugetarlos ambos á la obligacion del censo; y los debates que suscitó esta proposicion tienen para nosotros el mas vivo interes.

Los unos sostenian que no debia pretenderse en los elegibles mas censo que la confianza de los electores; que para ser electo bastaba ser escogido; y para ser elector, *un buen juicio y un corazon francés.*

Otros pretendian por el contrario que las funciones de elector no constituyen un derecho; que cada ciudadano elige para toda la sociedad, en cuyo nombre y favor se practican las elecciones, y que tiene esclusivamente el derecho de determinar las condiciones de los nombramientos que se hacen para ella.

Segun los primeros decretos de la Asamblea Constituyente, el censo del electorado equivalia á diez dias de trabajo: los candidatos de la representacion nacional debian poseer una finca cualquiera, y pagar una contribucion del valor de un marco de plata. Esta condicion, impuesta á los elegibles, excitó (sobre todo por parte de las municipalidades de Paris y de los *clubs* populares) los clamores mas generales y violentos; y se insistió tanto, que los *comitees* de constitucion volvieron à proponer la primera resolucion de la Asamblea.

Thouret, (1) *Barnave,* (2) cuyos nombres ilustres pueden felizmente pronunciarse en esta tribuna sin herir á ninguna opinion, juzgaron que todas las garantias se hallaban cifradas en el electorado, y que ninguna condicion debia exigirse á la elegibilidad. Es verdad que impusieron á esta concesion á la libertad de sufragios, una condicion esencial: pedian que los electores pagasen en adelante una contribucion mayor que la que habia sido fijada; es decir que en lugar de diez jornadas de trabajo, su contribucion fuese de cuarenta. Por este arbitrio estrecharon el círculo de los electores, y ampliaron el de los elegibles.

¿Qué temores podriamos abrigar, ahora que nuestros electores estan sometidos à un censo de doscientos francos, seis veces mayor que el prefijado por los miembros mas moderados de nuestra primera asamblea nacional?

Por otra parte, Señores, nuestra situacion no es la misma: la propiedad, entonces concentrada en pocas manos, se halla extremamente subdividida: la supresion de los derechos ruinosos y exorbitantes que oprimian al pueblo, la venta de los bienes eclesiasticos, los beneficios de nuestras leyes civiles, han cambiado enteramente nuestra posicion social. Hemos visto formarse esa propiedad mediana, que hace en el dia nuestra fuerza vital, que es, para decirlo asi, el mismo estado:—esa propiedad que todos pueden alcanzar con el trabajo, y en que estriban los derechos electorales que se adquieren con el órden, la economia, la practica de todas las virtudes privadas.

Estos derechos, demasiado reducidos por la desconfianza y mala fé de la restauracion, acabais de ampliarlos, Señores, y se aumentarán aun mas con los progresos de la sociedad. En su egercicio regular consiste la verdadera garantia de las buenas elecciones: no ignorais que la propiedad es timida, aun sospechosa; y que no delega ciegamente sus poderes. Estoy intimamente convencido que los escrúpulos de los electores serán siempre mas restrictivos que las exigencias de la ley.

Sin embargo, no desconozco las ventajas de una marcha progresiva: estoy lejos de desaprobar la prudencia que no se precipita hácia el término de su carrera, recelando excederlo, ó caer antes de haberlo alcanzado. Despues de los desmanes de nuestra primera revolucion, despues de las decepciones escandalosas del gobierno deshecho, no estraño ciertas inquietudes ni ciertas impaciencias: adoptaré, pues, sin dificultad la opinion que puede calmar las unas, y que no irrita demasiado á las otras. Asi es que votaré por el censo de 500 francos; convencido como lo estoy, de que la prueba á que vamos á poner el tino nacional, manifestará la inutilidad de una garantia que no es sino una traba para la libertad de conciencia del elector.

Por otra parte no apercibo bien la enorme diferencia que se quiere establecer entre el censo de 750 francos y el de 500. ¿Buscais garantias de fortuna ó de luces? Con la misma probabilidad las encontrareis en uno y otro guarismo; y no comprendo porque la mayoria de vuestra comision ha reconocido mas aptitud, una mayor elevacion de ánimo, un conocimiento mas profundo de los intereses públicos, en los hombres que cuentan con 6,000 francos de rentas, que en los que solo tienen 4,500.

Vuelvo à decirlo, el criterio de los electores será mejor preservativo que todas las precauciones de la ley.

No creais que la clase de electores, que adquiere su fortuna con el sudor de su rostro, se deje alucinar facilmente por reputaciones facticias ó celebridades caducas. Quieren conocer al que nombran: indagan toda su vida, y no se contentan con un patriotismo aparente. Exigen no solo firmeza de opiniones, sino rectitud de carácter, amistades intachables, habitos de una vida regular; y no deben contar con sus sufragios los que no pueden sostener esta investigacion moral.

Una última consideracion debe ser decisiva para vosotros, Señores; y es que al paso que estendeis el circulo del electorado, no podeis reusaros à ampliar en igual proporcion el de elegibilidad. Ninguna innovacion haceis en lo que existia en el antiguo régimen: será siempre el quinto de los electores que serán elegibles.

Señores; no nos alejemos de este recinto, sin haber removido todas las trabas para alcanzarlo: esto debe ser el objeto de nuestra ambicion. La Francia, celosa de su prosperidad y de su reposo, sabrá cerrar la entrada á la intriga, que solo aspira á

(1) Diputado à los *Estados Generales*, y uno de los miembros mas influyentes de la *Asamblea Nacional*. El clero francés no tuvo un enemigo mas encarnizado en aquella corporacion, en donde *Thouret* se mostrò mas revolucionario que *Mirabeau*. Fué autor del proyecto de la nueva division de la Francia en departamentos; de la abolicion de los ordenes religiosos, y de las inmunidades eclesiasticas. Presidia la *Asamblea Nacional* el dia en que LUIS XVI fuè a declarar que aceptaba la constitucion. A pesar de todas las concesiones hechas al partido revolucionario, fué juzgado, condenado á muerte, y egecutado en 1794, el mismo dia, y en el mismo cadalso que el desgraciado *Malesherbes* que habia defendido inutilmente à LUIS XVI. LUCERO.

(2) Otro miembro de los *Estados Generales*, y de las primeras asambleas legislativas de Francia. Abrazó los principios de la revolucion con calor; y fué como *Thouret* y otros, una de las ilustres victimas de *Robespierre*. Fué guillotinado en Paris en 1793, cuando solo contaba 32 años de edad. IDEM.

hacer de esta tribuna el piedestal de su ambicion.

Confiemos en una sagacidad de que la nacion ha dado repetidas pruebas: seria desconocerla, si no se la juzgase ilustrada en sus propios intereses; seria halagar á sus enemigos que no la creen digna de la libertad, y que propalan que la Francia sabe proclamar la libertad, pero no consolidarla. En medio de las divisiones que contristan profundamente á los verdaderos ciudadanos; en medio de las maquinaciones urdidas por una faccion criminal que espera encontrar el cetro destrozado del derecho divino en los escombros de la anarquia; esta nacion está luchando con vigor y desprendimiento. No olvidemos, Señores, que la revolucion de 1830 ha sido una revolucion de principios, que al restablecernos en la plenitud de nuestros derechos, ha vulnerado muchos intereses materiales, y que no ha hecho la fortuna de nadie, ni tampoco de los vencedores. Le incumbe consolidar primero la suya, y si se halla precisada á pedir al pais costosos sacrificios, afiance á lo menos los derechos que podemos egercer sin perjudicarle.

Voto en favor del artículo del gobierno, no por su mayor ó menor popularidad; sino porque estoy intimamente convencido de que es racional, que corresponde al estado de nuestra civilizacion, y que es un testimonio merecido de nuestra confianza en la sabiduria y en las luces del pais.

DOCUMENTO OFICIAL.

La publicacion que hace el Lucero *de los documentos, es oficial.*

CAJA DE AMORTIZACION.

Demostracion de ramos, entradas y salidas de la Caja de Amortizacion de billetes de banco, desde Noviembre 16 *de* 1829 *á* 31 *de Mayo de* 1831.

ENTRADAS.	Ps.	Rs.
Papel Sellado	130,473	7¼
Patentes	190,539	¾
Saladeros	508,484	½
Adicionales	767,165	7¾
Pregoneria	24,797	5½
Descuento ¼p% dividendo del banco.	79,381	1½
Eventuales por acciones del Estado en el banco, no han entrado en caja, el Superior Gobierno le ha dado destino	000,000	
TOTAL	1,700,841	7½

SALIDAS.		Ps.	Rs.
Enero 10.—1830.—	Por 131,460 ps. billetes de banco amortizados y quemados en la fecha del margen	131,460	
Febrero 22.--1831.--	Por 300,000 ps. entregados á la tesoreria general de la provincia á virtud de lo ordenado por la soberania en calidad de préstamo correspondiente al presente mes.	300,000	
Marzo 1°.—	Por 300.000 ps. correspondiente al presente mes.	300,000	
Idem 29—	Por 300.000 ps. por cuenta del mes de Abril	300,000	
Abril 16—	Por 200.000 ps. por idem idem de Mayo	200,000	
Idem 30—	Por 100,000 ps. por id. idem de idem	100,000	
Mayo 3—	Por 110.000 ps. por id. idem de Junio	110,000	
Idem 31—	Por 100,000 ps, por id. idem de idem	100,000	
Idem 31—	Por existencia en caja	159,381	7½
Idem id.—	Por idem en fondos públicos del 6 p% en calidad de hipoteca de los suplementos hechos al superior gobierno, á virtud de lo ordenado por la Sala de Representantes de la provincia, ps. 1,800.000		
	Suma	1,700,841	7½

Buenos Ayres, Mayo 31 de 1831.
MANUEL G. PINTO.
Manuel Obligado.
Leon Ortiz de Rosas.
Joaquin Suarez.
Mariano Andrade.
Juan F. Molina, vocal contr.

Interior.

Cuartel General del Ejército Auxiliar Confederado.

COMISION DE CÓRDOBA.

Los abajo firmados comisionados del gobierno de la provincia de Córdoba tenemos el honor de poner en conocimiento del Exmo. Sr. general en géfe del ejército confederado, que nos dirijimos al cuartel general de S. E. como se lo tiene comunicado ya nuestro gobierno con fecha 17 del presente; y que desde este destino continùamos nuestra marcha, á fin de que S. E. el Sr. general en géfe se sirva impartir las órdenes correspondientes á nuestro viaje.

Los abajos firmados saludan al Sr. general en géfe del ejercito confederado con su mayor consideracion.

José Videla.
Eusebio Agûero.

Exmo Sr. general en géfe del ejército confederado D. ESTANISLAO LOPEZ.

COMISION DE CÓRDOBA.

Los abajo firmados comisionados del gobierno de Córdoba han tenido el honor de abrir sus conferencias con los Sres. cumisionados del Sr. general en géfe del ejército auxiliar confederado, y se felicitan por la buena disposicion de S. E. para terminar la guerra que desgraciadamente existe en los pueblos de la República. Ellos tendràn igualmente el placer de poner en conocimiento de su gobierno las bases que S. E. se ha servido trasmitirles por medio de sus comisionados, y de tentar por su parte el acuerdo posible en los puntos en que hâ habido alguna disconformidad en fuerza de las instrucciones que han recibido.

Los abajo firmados al despedirse de S. E. el Sr. general en géfe del ejército auxiliar confederado, lo hacen protestandole sus mayores consideraciones. Puesto de Chamba, Mayo 22 de 1831.

José Videla.
Eusebio Agûero.

Exmo Sr. general en géfe del ejército auxiliar confederado, D. ESTANISLAO LOPEZ.

(CARTA DEL GENERAL ALVARADO.)

Rosario, Mayo 8 de 1831.

Sr. coronel D. José Felipe Ibarra.

Mi estimado compatriota y antiguo compañero de armas.

La posicion pública que ocupo me llama á iniciar con Vd. una correspondencia que habria deseado fuese el resultado de relaciones de amistad; pero las incidencias de la revolucion han puesto tal distancia entre nuestros destinos, que no me ha sido permitido satisfacer à este respecto mis deseos.

Estoy impuesto de sucesos que, agenos á toda prevision humana, han traido à Vd. compromisos y disgustos inevitables en la situacion de un pais desorganizado, como lo es desgraciadamente el nuestro. Mas es dificil encontrar la base en que puede Vd. haber fundado su esperanza de que los hombres mismos que han trabajado en arruinar las provincias del interior, sean los que hoy se encarguen de su dicha: hablemos claro y con la franqueza de soldados. Vd. y yo, y cuantos mas hemos principiado la revolucion y hemos participado lo cruel y penoso de ella, no podemos ignorar que las provincias han sido victimas de una aristocracia sostenida con el oro de ella y con una política rastrera y mezquina. Si Vd. consulta su razon desprendida de todo lo personal, convendrá conmigo en que estos paises nunca deben dejar de hacer causa comun, mientras que nuestros derechos esten confundidos con el habito de mirarlos como propiedad de otros.

Sé que Vd. ha invadido el norte de la provincia de Còrdoba, y que ocupa una posicion militar en la de Santiago: no es facil que yo entienda, ni esplique este modo de obrar en un hombre que supongo, no deja un solo momento de hacer una revista del objeto á quien consagró sus mejores dias y al que es justo ofrecer hasta el postrer aliento. Observe Vd. que escandalizamos al mundo, desmoralizamos nuestro pais y concluimos con cuanto puede tener de agradable á la sociedad: fijemonos en los principios de esta lucha, y encontrarémos que los unos piden lo que de justicia les pertenece y lo que á los intereses mezquinos de los otros les conviene negar. No es facil desen-

volver todo esto en una carta, ni es posible que las circunstancias en que nos hemos puesto nos permitan entendernos de otra manera; á no ser que Vd. se resolviese á indicar con franqueza y sinceridad sus pretenciones: es entonces que podriamos hacer un parentesis á la guerra que va à principiar, y es tambien entonces cuando quizá tendria el gusto de darle un abrazo su antiguo compañero que ofrece á Vd. sus servicios y B. S. M.

Rudecindo Alvarado

Campamento, 17 de Mayo de 1831.

Sr. general D. Rudecindo Alvarado.

Antiguo compañero de mi aprecio: Recien me pongo á contestar à la carta de Vd., que recibí hace dias, por que su primera lectura me llenó de indignacion: pero despues me ha serenado la idea de que informes siniestros, ó poca premeditacion habrán guiado su pluma.

Supuesto que Vd. está impuesto de los sucesos que me han causado compromisos y disgustos, no deberá ignorar que unos y otros son obra de hombres exaltedos que apelaron á las vias de hecho para constituir el paisá su modo: sabrá tambien que á pesar de la rigorosa neutralidad que me propuse guardar al principio de la contienda, fuí rastreado por asesinos que enviaban los organizadores, y precisado à buscar fuera de mi casa el sosiego y seguridad que no hallaba en ella. Aun humea la sangre que desde entonces se ha vertido á torrentes en esta infeliz provincia, por los mismos de quienes espera Vd. la felicidad comun. Esos son los verdaderos aristòcratas, que se creen con derecho á destruir á lo que llaman *chusma,* y á cuanto hombre de influjo no piense como ellos.

Conservo como Vd. el grato recuerdo de haber combatido en mejores dias por la independencia y libertad de la patria; y por premio de aquellas fatigas, empuño otra vez la espada para reconquistar el derecho de vivir siquiera con reposo. Esta es mi pretencion, y la de todos los santiagueños armados que desean volver á habitar sus casas, libres de toda intervencion extraña. La del Supremo Poder Militar los agovió demasiado para que consientan jamas en someterse á un yugo semejante.

Por otra parte, los acaecimientos extraordinarios de la actual guerra intestina los fortalecen en su resolucion. Antes de cumplirse dos meses de iniciada aquella, se han visto destruidas las fuerzas con que contaba el P. S. M. en los pueblos de Cuyo, bastando para esto un puñado de valientes: posteriormente, cinco provincias uniforman sus votos el pronunciamiento de las litorales por la federacion; el mismo general *Paz* es arrebatado de en medio de sus tropas por una partida de milicianos y conducido á presencia del Sr. general Lopez, géfe del ejercito confederado; cuyo suceso los ha desconcertado de tal manera á los gefes del nacional, que ya solo piensan en negociaciones. Advierta Vd., pues, en que circunstancias intenta dar principio à una lucha desastrosa, cuando ellas mismas le aconsejan salve del estrago la provincia que preside, pues hay en ella sobrados elementos para un incendio general. La actitud en que me hallo con una fuerte division del ejercito confederado á mis órdenes, hace que no tema la guerra; pero tampoco la deseo, por que no me complaceria ver á la provincia de Salta envuelta en las mismas ruinas que ha padecido la de Santiago.

Hago justicia á los honrados sentimientos de Vd. y lo creo animado del deseo de cortar las diferencias por medios razonables. Me parece que esto seria mas facil si Vd. quisiera entenderse con el general en gefe, porque yo carezco de facultades para ello, aun que podria indicarle las bases principales.

Quiera Vd. admitir estas esplicaciones francas, como hijas de la estimacion que le profesa su atento y seguro servidor y compatriota Q. B. S. M.

Felipe Ibarra.

EL LUCERO

BUENOS AIRES, 25 DE JUNIO DE 1831.

Hoy á las doce tendrá lugar el juicio de imprenta que hemos promovido contra el señor *Indelicato,* y que por impedimento de uno de los señores jurados, no pudo efectuarse el jueves.

Nos presentamos con confianza ante nuestros jueces, porque nos parece imposible que absuelvan un crimen previsto, definido y proscripto severamente por las leyes vigentes. Veremos si un tribunal compuesto de cinco ciudadanos respetables, y todos conocidos por su amor al órden, deja impune á un libelista; y si en premio de nuestros trabajos, de nuestro celo y de nuestros compromisos, acoge con fria indiferencia nuestras quejas contra el mas encarnizado de nuestros detractores.

Poco tendremos que hacer para fundar nuestra acusacion: la ley manda que á nadie se insulte, y el señor *Indelicato* no solo nos ha insultado del modo mas grosero, sino que despues de haberle citado ante los tribunales, ha continuado insultandonos. Ni somos las solas víctimas de su furor, sino que baldona á todos los que no se someten ciegamente á sus caprichos. El papel que dá con el título de periodico de medicina popular, es un tejido de sarcasmos y de invectivas virulentas, que el autor dirije impavidamente contra sus antagonistas. El triunfo de la verdad en un asunto tan importante como él de la salud pùblica, es un objeto segundario para él: lo que mas le ocupa es denigrar, vilipendiar ó, como él mismo se espresa en su último cuaderno, *colorar con todos los matices del ridiculo* á su prójimo. Por no haber reproducido una pagina entera de su diario, nos ha representado como un escritor *falso, atrevido y estúpido, que por una estraña organizacion de nuestro cerebro, ó por un vicio de nuestro corazon, arrostramos la verdad para ponernos en oposicion del sentido comun:* ha agregado que *todas las lineas de nuestro periodico* (en que no hay un solo número que no sea un testimonio lucidísimo de nuestro respecto á las leyes y de nuestros anhelos para que se generalize su imperio) *desmienten el título ridículo y fastuoso* que le hemos dado, son el *non plus ultra de la mala fé y de la vileza,* y un *nuevo ejemplo de nuestra* falta *de principios y de moral,* que nos hace acreedor á que *se nos mire con los ojos del mas grande desprecio.*

Si el escritor que se propasa de este modo no es declarado infractor de la ley, que dice: "son abusivos de la libertad de imprenta los impresos que ofendan con sátiras é invectivas al honor y reputacion de algun individuo, ó ridiculicen su persona &c........" no sabemos que se tiene que hacer para quebrantarla.

ERRATA del número anterior.

En la nota 2.ª del articulo *Exterior,* lease *Tiers Etat* y *Jeu de Paume.*

Colum. 5.ª lin. 4.ª lease *Este* en lugar de *Oeste.*

SALA DE REPRESENTANTES.

El Miercoles se reunió la H. Sala. Esta sesion tuvo por objeto hacer el nombramiento de las comisiones, y elegir el Presidente y vice-Presidente de la junta de administracion del crédito público, y de la amortizacion de billetes del banco.

Las comisiones de la Sala fueron nombradas en el siguiente órden—

Comision de hacienda.

D. Nicolas Anchorena,
D. Victorio Garcia de Zuñiga,
D. Juan Bautista Peña,
D. Felipe Senillosa,
D. Gregorio Gomez Orcajo;

Comision de legislacion.

Dr. D. Manuel Insiarte,
Dr. D. Mariano Lozano,
Dr. D. Paulino Gari,
D. Juan Nepomuceno Terrero,
D. Victoriano Sanchez.

Comision de asuntos constitucionales.

Dr. D. Ramon Olavarrieta,
Dr. D. José Fuentes,
D. Celestino Vidal,
D. Carlos Casal,
D. Juan del Pino.

Comision de Milicia.
General D. Miguel Azcuenega.
Dr. D. Santiago Figueredo,
Coronel D. Luciano Montes-de-Oca,
General D. Juan José Viamont,
Coronel D. José Maria Elorga.
Comision de peticiones.
Dr. D. Manuel Obligado,
D. Manuel Rivero,
D. Vicente Arraga,
D. Jose Maria Escalada,
D. Vicente Martinez.

Casa de Representantes.

La H. Sala de RR. ha tenido á bien, en sesion de esta fecha nombrar para Presidente de la junta de administracion del crédito público, y caja de amortizacion al señor representante D. *Manuel H. de Aguirre*, y para vice-Presidente de la misma junta al señor D. *Francisco Piñeiro.*

Dios guarde á V. E. muchos años. Sala de sesiones en Buenos Ayres, á 22 de junio de 1831.

FELIPE ARANA, *Presidente.*
Eduardo Lahitte, *Secretario.*

Exmo Gobierno Delegado de la Provincia.

Casa de Representantes.

En sesion de esta fecha han sido nombrado por la H. S. para Presidente y vice-Presidente de la junta de amortizacion de billetes del banco, los señores D. *Manuel Guillermo Pinto*, y D. *Manuel Obligado.*

Dios guarde á V. E. muchos anos. Buenos Aires, junio 22 de 1831.

FELIPE ARANA, *Presidente.*
Eduardo Lahitte *Secretario.*

Exmo. Gobierno Delegado de la Provincia.

PASAPORTES
Espedidos por el Departamento de Policía el dia 22 del corriente.

D. Patricio Roca, al Uruguay.
Guillermo Gili Man, á Chascomus.
Augusto Machintosh, á idem.
Lorenzo Clima, á S. Vicente.
José Maria Figares, á S. Pedro.
Andres Inuriaga, á las Igueritas.
Manuel Lima, á S. Nicolas.
Julian Garcia, á idem.
Gregorio Rodriguez, á Dolores.
Mauricio Lebit, al Janeyro.
Lorenzo Ocampo, á Montevideo.
Patricio Gorostizaga, á las Saladas.
Dionisio Perez, á idem.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EL DIA 22.

Parroquia del Socorro.
Da. Eusebia Pereyra, 14 años.
Sagrario del Sud.
Teresa Cardenas, 23 años.
Parroquia de la Piedad.
Cornelia Olivera, parvula.
Parroquia de la Concepcion.
Feliciano Cabrera, parvulo.
Hospital General de Hombres.
Francisco Tise. 73 años.
Juan Peres, 60.

MARITIMA.

Manifiestos.

Bergantin ingles Beatrice, de Gibraltar: á Duguid Holland y Ca.
180 pipes vino de Malaga.
20 medias idem idem
620 cuarterolas idem idem
12 barrilitos idem idem.
500 cuñetes aceitunas
20 cajones pañuelos de seda.

Bergantin bremea Venus de Bremense: á S. Lezica y hermanos.
11 cajones muebles
9 idem pañuelos de seda y terciopelo
1 fardo idem de algodon
54 cajones cerveza
18 barricas botellas vacias
7 cajones sombreros
16 barricas manteca
700 tarros ginebra
316 barricas alquitran
12 idem brea
4 cajones cigarros
4 cuartos idem
16 toneladas carbon de piedra
2 cajones plumas de escribir.

Bergartin ingles Plata, de Liverpool: á Miller Stuver y Ca.
26 toneladas carbon de piedra
70 canastos papas
130 tablas pino
1 bocoy aguardimiente
10 barricas alquitran
3 idem brea.

á *W.* Pristex y Ca.
2380 fanegas sal
1 bocoy vino Oporto
3 barricas cerveza.

Goleta americana Maria de Baltimore: á Noble Gouland y Ca.
196 barricas harina
6 barricas manteca
2 cajones cristales
7 idem pañuelos de seda
1 idem polvos de soda
1118 onzas de oro selladas.

Goleta americana Urian de Baltimore: á Zimmermamm.
4 cajones sarasas
83 fardos creguelas
12 idem arpilleras
300 piezas idem sueltos.
4 cajones pañuelos espumillas.
6 idem idem de la India
5 idem garras tafiletes
64 cuñetes manteca
10 cajones cigarros
8 idem peinetas
448 resmas papel estraza
450 barricar harina
20 medias idem.

AVISOS.

Aviso al público.

El Martes 28 del corriente mes, á las once en punto de su mañana, se han de rematar en la colecturia general en quien mas dé a dinero de contado, doce bolsas con 6 fanegas de sal, que avaluadas á 12 pesos importan 72 pesos, las que han sido declaradas por comiso y se hallan depositadas en la casa de D. Benjamin Susith en Barracas. Las personas que gusten rematarlas, dirigirán sus propuestas firmadas y cerradas á dicha oficina hasta la hora del dia señalado, que abiertas y publicadas quedará el remate por la mas ventajosa. Buenos Ayres, Junio 22 de 1831.

SARMIENTO.

Gratificacion =Se darà generosamente al que hubiere encontrado unos antenjos de oro en su caja de tafilete, perdidas el Domingo último en el camino de la Boca del Riachuelo, y los presentare en la casa panaderia No. 23 frente á San Francisco.

La sociedad titulada de Marchi Gonzalez y Ca., ovisa al pùblico que quedando en su vigor y fuerza la autorizacion que ha conferido a D. Santiago Marchi para empeñarla con su firma en las transaciones comerciales que ocurran, deseosa de expodirse con mas brevedad en varios asentos á que no siempre puede hallarse presente, aquel ha acordado investir de igual autorizacion á D. José Ceferino Lagos que representa al socio D. Juan Gonzalez, para que su firma pueda ser admitida, obligandose como se obliga la sociedad á responder por ella en los negocios en que él la obligue. Buenos Ayres, 22 de Junio de 1831.—*Remualdo José de Segurola*,—como apoderado de D. Manuel Viale.—*Benito José de Goyena*,—apoderado de D. Santiago Marchi.

REGIMIENTO DE PATRICIOS DE INFANTERIA.

El 9 de Julio próximo, se debe solemnizar el gran dia en que la nacion Argentina por medio de sus representantes reunidos en congreso en la ciudad de Tucuman, juraron y declararon nuestra independencia nacional de todo poder estraño: en esta virtud el coronel del regimiento espera que los individuos que lo componen, y que llevan el entusiasta nombre de Patricios, se esmerarán en la mas numerosa asistencia, uniformidad y aseo: y que no se escusarán de hacer un pequeño esfuerzo para presentarse uniformados.

El uniforme de Patricios de Infantería consiste, en una chaqueta de paño azul, con cuello y bota encarnada vivados de blanco; y los demas de la chaqueta encarnados, con dos capuchinas en la espalda tambien encarnadas: cocarda nacional y penacho blanco.—Buenos Aires, Junio 20 de 1831.

Por comision
José Domingo Marinez.

Se vende una casita en la calle del Temple No. 170, con cuatro piezas y un lugar, pozo de balde y dos patios. Quien se interese en su venta ocurra al No. 101, calle de Potosí.

Se vende una quinta con monte, 3 naranjos, 3 parras, 2 perales, una casa, su cocina correspondiente y pozo de balde, con cinco cuadras de largo, y una de frente á la calle. Quien se interese en su compra, vease con su dueño que vive en la esquina de Bachicha D. Francisco Ruis.

Se vende un criado de 28 à 30 años, con hijos de 6 y 7 años, apto para todo servicio sano y sin vicios, en cantidad de 600 pesos moned corriente. Ocurrase à la calle de Venezuela No. 13.

Se alquila un cuarto con muebles adentro, dàndose casa, comida, ropa limpia, almuerzo, y todo lo necesario para su asistencia. Quien se interese ocurra á tratar con su dueña que vive en la calle de la Biblioteca frente la misma Biblioteca No. 96.

ENGLISH BOOKS.

Sold at a low prices in the Libreria calle del Cangallo, No. 92, viz. London's Encyclopœdia of Agriculture London's Encyclopœdia of Gardening. Parkinson's Medical admonitions to families. Crosby's Gazetteer of England and Wales, and several others.

REMATES.

POR MEDRANO Y GONZALEZ.
(*Calle de la Florida No* 13.)
Venta del bergantin Moscow, frente al Muelle.

Hoy Sabado 25, á las once en punto, se venderà el bergantin Moscow, à la mas alta postura, de porte de 170 toneladas, de dos cubiertas, clavado y doblado en fierro de excelentes maderas de roble y pino de Canarias, el todo se venderà en lotes.

El casco con sus dos palos y baupres, todas las velas pertenecientes, cadenas de fierro, cables de cañamo nuevos, motones, jarcias, anclas y anclotes, pipas varias de poco uso, barriles idem, una lancha que carga 80 quintales, y el bote todo el servicio de cámara, cosina, &a.

Y demas articulos pertenecientes à dicho bergantin, lo que se verà el dia indicado.

Por Tomas Gowland y Ca.
Reconquista No. 63.

El Martes 28 del corriente, se han de rematar precisamente sin reserva y à la mas alta postura, un gran surtido de efectos, cuyo pormenor es lo siguiente:—

Paños finos y ordinarios, bayetas de pellon, idem de dos frisas, idem fajuela, pañuelos de algodon ficco de lana, pañuelos de lana, pañuelos de lana escoceses á cuadro, camisetas de lana, camisas de bayeta, chaquetones, pañueleria surtida, lienzos de algodon, bramantes ordinarios, medias de lana y algodon, lonas inglesas, brines, creguelas, casimires finos, generos para manteles y servilletas, cocos blancos y de colores, muselinas blancas, linoes, zarazas surtidas, listados idem, arpilleras, cotonias, peinetas grandes y para rulos, sombreros de pelo, y otros varios articulos que se verà al tiempo de la venta.

Para almaceneros.

Yerba Parnaguà superior, almendras, anis en grano, oregano, ginebra de N. A., azul de Prusia, garvanzos, cerbeza blanca y colorada, chorizos de Estremadura, frascos encurtidos.

Alcaparrosa, papel blanco de todas clases, galleta americana, té hipzon, vino seco en cuarterolas y en pipas, té negro, alcaparrosa, alumbre, sal fina en bocois, arenques en cajon, vino Champaña, betun en tarros de lata, corcho, tachuelas, puntillas, tachuelas amarillas, garvanzos, teteras de platina, 100 fanegas maiz nuevo, 30 barriles anchovas, curbinas de Maldonado, y otros varios articulos.